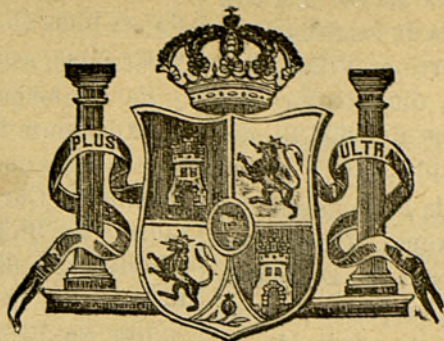


## PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.	
Por un año....	17'50 pesetas,
Por seis meses.	9'10 >
Por tres id.....	4'90 >



## PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.....	20 pesetas.
Por seis meses..	10'65 >
Por tres id.....	6 >
-----	
Números sueltos.	0'25 >

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm 51.)

### SUBINSPECCION Y GOBIERNO MILITAR DE BURGOS.

#### Reclutamiento y reemplazo del Ejército.

#### CIRCULAR.

Habiendo acudido á este Gobierno varios Sres. Alcaldes de la provincia por si estimase conveniente el nombramiento de Delegados de la Autoridad militar para el acto de la clasificacion y declaracion de soldados de los mozos del actual reemplazo y revision de expedientes de los tres reemplazos anteriores, así como tambien interesando la presentacion de Oficiales y Sargentos para que presenciaren y practiquen la talla, respectivamente: en vista de las necesidades del mismo, he tenido á bien resolver lo siguiente:

1.º Se prescinde del nombramiento de Delegados de la Autoridad militar por no ser obligatorio y por tener la seguridad de que, como en años anteriores, todas las operaciones se practicarán con arreglo á la ley.

2.º En las poblaciones donde no exista guarnicion y residan Oficiales de la escala de reserva ó en las situaciones de reemplazo y excedentes, presenciará la talla el mas caracterizado, á cuyo fin le pasará la Autoridad local el oportuno aviso.

3.º A falta de los referidos Oficiales, si hubiese alguno retirado, concurrirá á presenciara si á invitacion del Ayuntamiento se prestase voluntariamente á ello.

4.º En los puntos donde no hay guarnicion, los Sres. Alcaldes nombrarán para la talla los Sargentos

del Ejército necesarios que residan en la localidad, disfrutando licencia temporal, en situacion de reserva ó excedente de cupo, que no resulten incompatibles.

5.º Donde no hubiere Sargentos prestarán este servicio las personas idóneas que nombre el Ayuntamiento, con arreglo al art. 94 de la ley; y

6.º No se considerarán comprendidos en esta circular, por lo que respecta á la talla, los Ayuntamientos de la Capital y Miranda de Ebro.

Lo que se publica en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento de los Sres. Alcaldes y en contestacion á los que se han dirigido á mi Autoridad.

Burgos 19 de Febrero de 1901.—  
El General, Gobernador militar,  
P. I., Julio Fuentes.

### COMISION PROVINCIAL.

*Extracto del acta de su sesion del dia 15 de Diciembre de 1900.*

Abierta á las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Felix Cecilia y asistencia de los señores Diez D. Francisco, Martinez Villar, Revenga y Sagredo, dióse lectura del acta de la anterior del dia de ayer y quedó aprobada.

Dióse lectura de una proposicion presentada por el Vocal Sr. Revenga haciendo presente la conveniencia de que se eleve una exposicion al Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y de Obras públicas en solicitud de que al presentar el dia 31 de este mes los Señores Ingenieros de Caminos que forman la Comision hidrológica del Duero el resultado de sus estudios y los proyectos que hayan formado en vista de ellos, sea clasificado en primer término por su importancia el canal del Duero, que derivando del expresado rio en el punto conveniente recorra los pueblos de los partidos judiciales de Aranda y

Roa, como medio de proporcionar el bienestar y prosperidad de aquellas comarcas en el porvenir y de aliviar la triste situacion á que han quedado reducidos sus habitantes por efecto de las grandes pérdidas de cosecha que produjo en ellas la helada que cayó del 28 al 29 de Mayo de 1899 y de las tempestades é inundaciones que sobrevinieron con posterioridad; y la Comision acuerda aprobar la proposicion mencionada y que se dirijan cartas á los Sres. Diputados y Senadores de la provincia rogándoles tengan á bien apoyar con su legitima influencia tan justa peticion cerca del Gobierno de S. M.

La Comision acuerda admitir en el Hospicio provincial al niño Clemente Rodriguez Hurtado, de 11 dias de edad, huérfano de madre y natural de Yudego y Villandiego.

Vista la nueva instancia de Don Justo Carretero Gonzalez, vecino de Castrillo de la Reina, haciendo presente que con la autorizacion correspondiente se halla construyendo una casa en dicho pueblo, al lado de la carretera provincial de Salas de los Infantes al limite de la provincia, y que con el fin de que no se le ponga obstáculo alguno en la ejecucion de las obras se obliga desde luego á recoger las aguas pluviales de dicha casa en la forma que la Diputacion estime más conveniente para que no causen el menor perjuicio á la carretera, cuya cuneta ó alcantarilla dice que quedará en buen estado: visto el informe evacuado por el Director de carreteras proponiendo que procede desestimar la instancia de que se trata; y la Comision lo acordó así.

Examinado el presupuesto adicional de gastos carcelarios del partido de Villarcayo para el año próximo de 1901, cuyos gastos ascienden á la cantidad de 9860'41 pesetas y los ingresos á la misma suma: la Comision acuerda informar en el sentido de que procede

su aprobacion definitiva tal como se halla redactado.

Dada cuenta de la comunicacion del Arquitecto provincial en que manifiesta que el Ayuntamiento de Lerma no le satisface las dietas devengadas en el replanteo para la apertura de una calle que pusiera en comunicacion la Plaza del Pan con la del Hospital y hacer otra visita á dicha villa para tomar los datos á fin de practicar la liquidacion de las obras indicadas por haberse terminado, cuyas dietas, que ascienden á la cantidad de 75 pesetas, le ha reclamado oportunamente: la Comision acuerda rogar al Sr. Gobernador que ordene al Ayuntamiento de Lerma á que satisfaga al Arquitecto provincial las dietas devengadas por el servicio indicado.

Examinado el presupuesto carcelario del partido de Castrogeriz para el año próximo de 1901, cuyos gastos ascienden á la cantidad de 5800 pesetas y los ingresos á igual suma: la Comision acuerda informar en el sentido de que procede su aprobacion definitiva tal como se halla redactado.

En este momento de la sesion, el Sr. Cecilia se retiró del salon, ocupando la presidencia el Sr. Martinez Villar.

Examinada la última y definitiva certificacion, importante 5704'22 pesetas, que deben satisfacerse por la Caja provincial á D. Cesáreo Vilumbrales Maté por resto de su contrata de acopios de piedra para la conservacion del firme de la carretera provincial de Castil de Peones á Villafranca Montes de Oca durante el año económico de 1899-900: la Comision acuerda aprobarla.

Dada cuenta de la última y definitiva certificacion, importante 398 pesetas 23 céntimos, que deben satisfacerse por la Caja provincial á D. Juan Lázaro Sancho por resto de su contrata de las obras de reparacion del puente de Quintanadueñas, situado sobre el rio Ubierna,

en el kilómetro 6 de la carretera provincial de Burgos por Arroyal á La Pinza: la Comision acuerda aprobarla.

Asi bien acuerda la Comision aprobar las relaciones de indemnizaciones devengadas en el mes de Noviembre último por los empleados de la Direccion de carreteras provinciales en salidas á visitar obras en conservacion.

Vista la renuncia presentada por D. Cándido Garcia Cuesta de los cargos de Alcalde y Concejal del Ayuntamiento de Terrelara, fundada en ser mayor de 60 años: la Comision acuerda admitirla.

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Villamayor de Treviño solicitando del Gobierno de S. M. la competente autorizacion para establecer arbitrios extraordinarios con que cubrir el déficit de 530 pesetas que aparecen en el presupuesto municipal correspondiente al año 1901 con un impuesto sobre la paja que se consume en dicho pueblo: la Comision acuerda informar en el sentido de que procede autorizar el arbitrio solicitado y elevar á la Superioridad el expediente de que se viene haciendo mencion.

El mismo acuerdo adoptó la Comision en el expediente instruido por el Ayuntamiento de Castrillo de Murcia solicitando del Gobierno de S. M. la competente autorizacion para establecer arbitrios extraordinarios con que cubrir el déficit del presupuesto ordinario para el año 1901.

Examinado el expediente instruido á virtud dealzada interpuesta por D. Lázaro Diez y Diaz, vecino de Escalada, contra un acuerdo del Ayuntamiento de Valdelateja en que se nombró Secretario de aquella Corporacion á Don Leandro Santidrian, cuyo recurso se funda en que el agraciado no tenia la edad de 25 años cumplidos: la Comision acuerda informar que procede estimar el recurso y dejar sin efecto el nombramiento de que queda hecha referencia.

Dada cuenta del expediente instruido á virtud de reclamacion formulada por D. Cirilo Gomez y cuatro vecinos mas de Nidáguila, contra un acuerdo del Ayuntamiento de Urbel del Castillo en que les impuso 15 pesetas á cada uno, en el supuesto de que habian pasado por aquel pueblo á la feria de Villadiego con ganado lanar infestado de viruela: la Comision acuerda informar en el sentido de que procede estimar el recurso y dejar sin efecto el acuerdo de que queda hecha referencia.

Con lo que se levantó la sesion siendo las doce de la mañana.

Burgos 15 de Diciembre de 1900.  
=El Vicepresidente, Felix Cecilia.  
=El Secretario, Antonio Azpiroz.

*Extracto del acta de la sesion del dia 20 de Diciembre de 1900.*

Abierta á las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Felix Cecilia y asistencia de los Sres. Diez D. Francisco, Martinez Villar, Revenga y Sagredo, dióse lectura del acta de la anterior del dia 15 del actual y quedó aprobada.

Dióse lectura de la carta que ha dirirido á la Excm. Diputacion provincial el Excmo. Sr. D. Eduardo Martinez del Campo expresando su gratitud á esta provincia, de donde es natural, por las repetidas muestras de confianza y aprecio que le han dispensado sus habitantes eligiéndole representante en el Congreso y en el Senado y ofreciéndose á coadyuvar con todos sus esfuerzos como hasta ahora lo ha hecho para gestionar con verdadero empeño cerca del Gobierno y de las Cámaras el éxito favorable de las peticiones que dirijan á los Altos Poderes del Estado la Diputacion y los Ayuntamientos de la provincia y de contribuir en todo lo que dependa de sus fuerzas á la prosperidad de este pais, sin que sirva de obstáculo á estos propósitos la circunstancia de haber sido nombrado por la Corona Senador vitalicio: la Comision acuerda quedar enterada con agrado de tan patrióticas manifestaciones; que se hagan constar en el acta de la presente sesion; que la Corporacion se dirija al expresado Sr. Martinez del Campo, lo mismo que á todos los demás Senadores y Diputados de la provincia que lo sean por eleccion en las futuras invitaciones que se les hagan para que interpongan su legitima influencia cerca del Gobierno y de las Cortes para el éxito favorable de las pretensiones que eleve la Corporacion en bien de la provincia, y que se le den las gracias á nombre de la Diputacion por sus laudables sentimientos y propósitos.

Dada cuenta de la factura que remite el arquitecto provincial de los gastos ocasionados en transportar al Palacio provincial un cuadro regalado á la Excm. Diputacion por D. Marceliano Santa Maria: la Comision acuerda aprobarla.

Dada cuenta de la comunicacion del Alcalde de Quintanilla San Garcia en la que participa que habiéndose desarrollado en aquel distrito municipal la enfermedad epidémica variolosa, la Junta de Sanidad habia adoptado medidas para evitar la propaganda de dicha enfermedad, y que careciendo de fondos para hacer efectivo el importe del presupuesto ordinario, no puede girar uno extraordinario por no excitar los ánimos de los contribuyentes, suplicaba que del capítulo de calamidades del presupuesto provincial se le concediese alguna cantidad para poder atender á la citada epidemia: la Comision acuerda rogar al Sr. Gobernador dispon-

ga que el Subdelegado de Medicina del partido se persone en dicha localidad, informe acerca del número de familias invadidas, expresando asi bien el número de las que entre ellas sean pobres.

Para informar lo que proceda en el expediente instruido á virtud dealzada interpuesta por D. Antonio Martinez, Cura párroco de San Quirce de Riopisuerga, contra una providencia del Alcalde de aquel distrito en la que le impuso la multa de 10 pesetas por haberse negado á firmar un compromiso de prestacion personal: la Comision acuerda que se reclame al Alcalde copia certificada de la providencia apelada.

Examinado el expediente instruido á virtud de instancia de Don Cipriano Baranda y otros cuatro vecinos de San Pelayo, pueblo correspondiente al distrito municipal de Merindad de Montija, solicitando que se declare nulo y de ningun valor ni efecto el acuerdo adoptado por la Junta administrativa de aquel pueblo por el que se vendió un terreno de la via pública á Don Fermin Gutierrez: la Comision acuerda informar en el sentido de que procede declarar nulo y de ningun valor ni efecto el acuerdo apelado.

Examinado el expediente instruido á virtud dealzada interpuesta por D. Emilio Sainz de la Maza, vecino de Espinosa de los Monteros, contra un acuerdo del Ayuntamiento de aquella villa por el que se enajenó á D. Claudio Martinez un terreno en concepto de sobrante de la via pública: la Comision acuerda por mayoría de cuatro votos de los Sres. Diez Don Francisco, Martinez Villar, Revenga y Sagredo, contra uno del Señor Cecilia, Presidente, informar en el sentido de que procede estimar el recurso y dejar sin efecto la enajenacion de que queda hecha referencia.

El Sr. Cecilia votó en el sentido de que no era preciso dicho requisito en el expediente de que se trata, y que por tanto, habiendo usado el Ayuntamiento de sus atribuciones legales al verificar la cesion de terreno de que se trata, procede informar que no ha lugar á estimar el recurso.

Examinado el expediente instruido á virtud dealzada interpuesta por D. Pablo Cadiñanos y diez vecinos mas de Espinosa de los Monteros contra un acuerdo del Ayuntamiento de aquella villa por el que se enajenó á D. Manuel Villasante un terreno en concepto de parcela sobrante de la via pública: la Comision acuerda por mayoría de cuatro votos de los Sres. Diez Don Francisco, Martinez Villar, Revenga y Sagredo, contra uno del señor Cecilia, Presidente, informar en el sentido de que procede estimar el recurso y dejar sin efecto la enaje-

nacion de que queda hecha referencia.

El Sr. Cecilia votó en el sentido de que no era preciso dicho requisito en el expediente de que se trata, y que por tanto, habiendo usado el Ayuntamiento de sus atribuciones legales al verificar la cesion de terreno de que se trata, procede informar que no ha lugar á estimar el recurso.

Vista la instancia de D. Lorenzo Vitores Espinosa, vecino y Alcalde de barrio de Santa Olalla del Valle, perteneciente al distrito municipal de Villagalijo, en solicitud de que se le admita la renuncia del expresado cargo, fundada en ser mayor de 60 años: la Comision acuerda manifestar al interesado que acuda con su pretension al Alcalde de Villagalijo.

Con lo que se levantó la sesion siendo la hora de las doce y media de la mañana.

Burgos 20 de Diciembre de 1900.  
=El Vicepresidente, Felix Cecilia.  
=El Secretario, Antonio Azpiroz.

*Extracto del acta de la sesion del dia 21 de Diciembre de 1900.*

Abierta á las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Felix Cecilia y asistencia de los señores Diez D. Francisco, Martinez Villar, Revenga y Sagredo, dióse lectura del acta de la anterior del dia de ayer y quedó aprobada.

Accediendo á lo solicitado por Eugenio San Martin Terrones, vecino de Visjueces, distrito municipal de Merindad de Castilla la Vieja: la Comision acuerda que se le entregue una niña del Hospicio provincial, de 12 á 14 años, para llevarla en su compañía y educarla convenientemente.

Visto el expediente instruido á virtud dealzada interpuesta por D. Justo Carretero, vecino de Castrillo de la Reina, contra providencias del Alcalde de aquel distrito en que le impuso multas de 15, 10 y 5 pesetas por tener para el despacho aguardiente de menor graduacion que la estipulada en el remate de consumos, por tener abierto el establecimiento á las 10 de la noche, por haber tenido en la taberna varias personas á las 11 de la noche y por haber cortado un roble: la Comision acuerda informar en el sentido de que no procede adoptar resolucion alguna en cuanto á la reclamacion deducida contra la providencia de 3 de Abril en que se impuso al recurrente la multa de 15 pesetas por no cumplir las condiciones del remate de consumos y que procede revocar las providencias de la misma fecha en que se le impusieron dos multas de 10 pesetas y una de 5 por los hechos de que queda hecha referencia.

Examinado el presupuesto celularario del partido de Aranda de

Duero para el año próximo de 1901, cuyos gastos ascienden á la cantidad de 13.385 pesetas y los ingresos á igual suma: la Comision acuerda informar en el sentido de que procede su aprobacion definitiva tal como se halla redactado.

Examinada la instancia de Arturo Mencia, natural de esta ciudad, de 15 años de edad, pidiendo se le admita como alumno en la academia provincial de Dibujo: la Comision acuerda admitirle como tal alumno.

Examinado el proyecto que remite el Arquitecto provincial para la construccion de retretes en el edificio donde se halla establecida la Biblioteca provincial: la Comision acuerda aprobarle y que las obras se ejecuten por administracion.

Examinada el acta de recepcion y la liquidacion general de los acopios de piedra para la conservacion del firme de la carretera provincial del puente de Astudillo á Villadiego y ramal de Olmillos, de que es contratista D. Lorenzo Celix Muñoz: la Comision acuerda aprobar la recepcion expresada, asi como la liquidacion general.

Vista la comunicacion del Director de carreteras haciendo presente: que han sido vendidos en subasta pública á D. Romualdo Marina, vecino de Aranda de Duero, los árboles descortezados en la carretera provincial de Oquillas á la Horra y ramal de Quintana del Pidio; á Don Valentin Bombin, vecino de Pedrosa de Duero, los de la carretera de Roa á Encinas y bajada de Roa, y á D. Felix Tejedor, vecino de Roa, los de la carretera de Roa á Burgos por Santa Maria del Campo: la Comision acuerda aprobar la venta referida, que dicho funcionario requiera á los compradores de los árboles para que ingresen desde luego en la Caja provincial la cantidad en que les han sido adjudicados y que previa la presentacion de la carta de pago les consienta hacer la corta.

Dada cuenta del expediente instruido á virtud de reclamacion interpuesta por D. Benito Moral Villar, vecino é Inspector de carnes de La Puebla de Arganzon, contra el acuerdo del Ayuntamiento en que le desestimó su pretension de que se construyera un matadero destinado á la inspeccion de carnes: la Comision acuerda informar en el sentido de que no ha lugar á estimar la reclamacion de que se ha hecho mérito.

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Junta de Oteo solicitando del Gobierno de S. M. autorizacion para establecer arbitrios extraordinarios con que cubrir el déficit del presupuesto para el ejercicio de 1901: la Comision acuerda informar en el sentido de que procede autorizar los arbitrios mencionados.

Con lo que se levantó la sesion siendo las doce y media de la mañana.

Burgos 21 de Diciembre de 1901.  
=El Vicepresidente, Felix Cecilia.  
=El Secretario, Antonio Azpiroz.

*Extracto del acta de la sesion del dia 28 de Diciembre de 1900.*

Abierta á las once de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Felix Cecilia y asistencia de los Sres. Diez D. Francisco, Martinez Villar, Sagredo y Revenga, dióse lectura del acta de la anterior de 21 del actual y quedó aprobada.

Dada cuenta de la comunicacion del Alcalde de Estepar interesando se ordene al Arquitecto provincial pase á aquella localidad con el fin de proceder al levantamiento de plano, redaccion, memoria y presupuesto para la construccion de una Escuela de niños: la Comision acuerda que dicho funcionario facultativo preste este servicio tan pronto como se lo permitan las demás atenciones propias de su cargo, á calidad de que el Ayuntamiento le abone las dietas que devengue.

Accediendo á lo solicitado por Lorenza Serna Rodrigo, residente en Puentedura: la Comision acuerda que se la entregue su hijo Manuel Miguel Serna, asilado en el Hospicio provincial.

Dióse lectura de la instancia de Fernando Alonso Villanueva, asilado que ha sido del Hospicio provincial, en solicitud de que se le admita nuevamente en el mismo: la Comision acuerda hacer presente al interesado la necesidad de que instruya el oportuno expediente para en su vista resolver lo que proceda.

Examinado el expediente de registro de veinticinco pertenencias de mineral pinita de hierro que con el nombre de «Conchita» ha verificado D. Juan Mutuverria é Irurzun, vecino de Bilbao: la Comision acuerda informar en el sentido de que procede desestimar la oposicion, siguiendo el expediente de registro el curso legal.

La Comision acuerda admitir en el Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta ciudad, en concepto de alumnos pensionados por la provincia, á Ceferina Alonso Rebollo y Federico Cepeda Osorio, sordo-mudos, naturales de esta ciudad y que se dé de baja á Amancio Saiz Contreras, ciego, natural de Rabanera del Pinar y á Bonifacio Garcia Alonso, tambien ciego, natural del Valle de Valdelaguna.

Examinada la cuenta de los gastos ocasionados en las obras de reparacion del piso que sostiene una de las estanterias del Archivo provincial, adosada al tabique divisorio con la Imprenta: la Comision acuerda aprobarla.

Con lo que se levantó la sesion

siendo la hora de las doce y media de la tarde.

Burgos 23 de Diciembre de 1900.  
=El Vicepresidente, Felix Cecilia.  
=El Secretario, Antonio Azpiroz.

*Extracto del acta de la sesion del dia 29 de Diciembre de 1900.*

Abierta á las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Felix Cecilia y asistencia de los señores Diez D. Francisco, Revenga, Sagredo y Martinez, dióse lectura del acta de la anterior del dia de ayer y quedó aprobada.

Examinado el expediente instruido á virtud de reclamacion de D. Benito Corral, D. Ruperto Garcia y D. Segundo Córdoba, vecinos de Villagalijo, contra el acuerdo del Ayuntamiento y asociados de la Junta municipal de aquel distrito en que se ha consignado en el presupuesto del mismo para el año económico de 1901 como ingresos el producto de los aprovechamientos de montes que pertenecen en propiedad á algunos pueblos que forman parte de aquel término municipal: la Comision acuerda informar que procede estimar la reclamacion de que queda hecha referencia.

Examinado el expediente sobre ocupacion de fincas en el término municipal de Fuentespina con motivo de la construccion de la carretera de tercer orden de Aranda de Duero á Ayllon: la Comision acuerda informar en el sentido de que procede la ocupacion que se intenta para llevar á cabo las obras de la carretera anteriormente expresada.

Vista la alzada interpuesta por D. Andrés de la Hoz Ramirez, vecino de Aranda de Duero, en concepto de apoderado de D. Simon Errasti, contra un acuerdo del Ayuntamiento de Gumiel del Mercado por el que se ha negado á expedir una certificacion referente á que no se causaron daños y perjuicios en aquel término municipal con motivo de las obras de construccion de la carretera provincial de Aranda de Duero á Torresandino: la Comision acuerda informar en el sentido de que procede declarar nulo el acuerdo del Ayuntamiento por no ser de su competencia la resolucion que ha adoptado en la instancia presentada por Don Andrés de la Hoz, en concepto de apoderado de D. Simon Errasti, y que el interesado puede acudir, si lo cree conveniente, al Alcalde del referido Gumiel por ser este á quien corresponde expedir la certificacion de que se trata.

Examinado el expediente remitido por el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia sobre ocupacion de fincas en el término municipal de Hontangas con motivo de la construccion de la carretera de tercer orden de Pardilla á Fuentecen, trozos 2.º y

3.º: la Comision acuerda informar en el sentido de que procede la ocupacion que se intenta para llevar á efecto las obras de la carretera anteriormente expresada.

Habiendo cumplido D. Juan Lázaro Sancho, contratista de las obras de reparacion del puente de Quintanadueñas, situado sobre el rio Ubierna en el kilómetro 6 de la carretera provincial de Burgos por Arroyal á La Pinza, con lo que determina el art. 65 del pliego de condiciones generales para la contratacion de las Obras públicas: la Comision acuerda que se le devuelva la fianza definitiva

La Comision acuerda señalar para la celebracion de su primera sesion del mes de Enero el dia 3 de 1901 y hora de las diez.

Con lo que se levantó la presente siendo la hora de las doce.

Burgos 29 de Diciembre de 1900.  
=El Vicepresidente, Felix Cecilia.  
=El Secretario, Antonio Azpiroz.

*Extracto del acta de la sesion del dia 3 de Enero de 1901.*

Abierta á las diez bajo la presidencia del Sr. D. Felix Cecilia y asistencia de los Sres. Martinez Villar, Diez D. Francisco, Revenga y Sagredo, dióse lectura del acta de la anterior de 29 de Diciembre del año último y quedó aprobada.

Dada cuenta de la comunicacion del Director de la Cárcel correccional de Audiencia de esta Capital, fechada en 1.º del actual, en la que participaba que el Ilmo. Señor Presidente de la Junta local de prisiones le habia manifestado que en la sesion celebrada por la misma en 13 de Diciembre último habia acordado nombrar con carácter de interina á D.ª Elvira Villanueva de la Iglesia, Celadora del departamento de reclusas de aquel correccional; y la Comision acuerda quedar enterada y que se haga presente á la expresada Junta que no existe en el presupuesto crédito destinado al pago de los haberes que devengue dicha Celadora.

Dada cuenta de la instancia de D.ª Matilde del Pecho, viuda de Don Luis Ramirez, contratista de los acopios de piedra de la carretera de Oquillas á La Horra en el año de 1900, comprometiéndose á cumplir la obligacion que su citado marido contrajo de prestar dicho servicio: la Comision acuerda aceptar el ofrecimiento de que queda hecha referencia.

Examinado el recurso de alzada interpuesto por D. Gregorio Lopez y otros, vecinos de Espinosa de los Monteros, contra un acuerdo de la Junta municipal por el que acordó fijar la tarifa para la exaccion del arbitrio del peso y medida obligatoria sobre el vino comun y de Jerez, aceite y jabon, acordando á la vez las condiciones bajo las cuales se habia de verificar el remate, y que

en atención á lo avanzado del año se exige el arbitrio por administración por el encargado del Fielato á fin de que no se perjudiquen los intereses locales: la Comision acuerda informar en el sentido de que procede estimar el recurso, revocando el acuerdo apelado.

Asi bien acuerda proponer al Señor Gobernador la aprobacion de las cuentas municipales siguientes:

Melgar de Fernamental 1898-99 y 1899-900. Villaverde Mogina 1898-99 y 1899-900. Pancorvo 1898-99. Redecilla del Campo 1899-900. Tosantos 1898-1899 y 1899-900. Villalomez 1898-99 y 1899-900. Quintanadueñas 1890-91, 1894-95 y 1896-97. Redecilla del Camino 1898-99 y 1899-900. Villamedianilla 1899-900. Villazopeque 1897-98. Espinosa de Cervera 1896 á 1897. Villamayor de Treviño 1898-99 y 1899-1900. Olmos de la Picaza 1897-98. Coculina 1897-98. Castellanos de Castro 1899-1900. Tamaron 1897-98. Tubilla del Agua 1895-96, 1896-97 y 1897-98. Sedano 1896-97 y 1897-98. La Piedra 1898-99 y 1899-1900. Palacios de la Sierra 1897-98, 1898-99 y 1899-1900. Quintanaraya 1899-1900. Jaramillo-Quemado 1898-99 y 1899 á 1900. Espinosa de Cervera 1898-99.

La Comision acuerda señalar para la celebracion de sus sesiones restantes del presente mes los dias 4, 8, 10, 15, 17, 22, 24, 29 y 31 á las diez.

Con lo que se levantó la sesion siendo la hora de las doce y media.

Burgos 3 de Enero de 1901.—El Vicepresidente, Felix Cecilia.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

#### *Extracto del acta de la sesion del dia 4 de Enero de 1901.*

Abierta á las diez bajo la presidencia del Sr. D. Felix Cecilia y asistencia de los Sres. Diez D. Francisco, Martinez Villar, Revenga y Sagredo, dióse lectura del acta de la anterior del dia de ayer y quedó aprobada.

El Sr. Revenga, en cumplimiento de la mision que se le confirió por esta Corporacion de estudiar las diferentes clases de vides que se cultivan en esta provincia para suministrar al Sr. Vicepresidente de la Diputacion de Navarra los vástagos que pidió en su carta de 30 de Octubre último, manifestó que del estudio que ha hecho resulta que son dos las clases de vides que generalmente se cultivan en esta provincia y son las llamadas *tinta aragonesa* y *blanca mollar* presentando sarmientos de ambas clases que pueden remitirse á dicho Sr. Vicepresidente; y la Comision acuerda que se remitan desde luego.

Habiendo acreditado D. Balbino Alcalde Arandilla que se halla fisicamente impedido para desempeñar el cargo de Concejal del Ayuntamiento de Villalba de Duero: la

Comision acuerda admitirle la renuncia que ha presentado del mismo, relevándole de su desempeño.

Para resolver lo que proceda en el expediente instruido á virtud de instancia de D. Francisco Romera, vecino de Boada de Roa, pidiendo sea recluida en un manicomio por cuenta de los fondos de esta provincia su hija Bienvenida Romera Garcia: la Comision acuerda ordenar al Alcalde de dicho pueblo remita una certificacion, expedida por el Secretario y visada por él, en que se exprese el producto liquido que le rindan los bienes de toda clase con que contribuya en aquel pueblo, recibiendo informacion á dos testigos en que manifiesten si les consta que el Romera posea algunos otros bienes en distinto pueblo.

Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de Arenillas de Riopisuerga solicitando del Gobierno de S. M. la competente autorizacion para establecer arbitrios extraordinarios con que cubrir el déficit del presupuesto del año 1901: la Comision acuerda informar que procede autorizar el arbitrio solicitado y elevar el expediente á la Superioridad.

Con lo que se levantó la sesion siendo las once y media.

Burgos 4 de Enero de 1901.—El Vicepresidente, Felix Cecilia.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

## ANUNCIOS OFICIALES.

### *Alcaldia de Mecerreyes.*

Habiendo sido comprendido en el alistamiento de mozos de este distrito para el reemplazo del año actual el mozo German Diez Burgos, hijo de Francisco y de Josefa, que nació en esta localidad el dia 28 de Mayo de 1881, como comprendido en el caso 5.º del art. 40 de la ley de Reemplazos, de ignorado paradero en la actualidad, asi como el de sus padres desde hace mas de 10 años, é instruido el oportuno expediente, y en vista de su resultado, el Ayuntamiento, de conformidad con lo propuesto por el Sr. Regidor Síndico, acordó, en sesion de 9 del actual, excluir del alistamiento al referido mozo como comprendido en el caso 4.º del artículo 88 de la referida ley.

Lo que se hace saber por el presente anuncio, en cumplimiento á los efectos del art. 69 del reglamento para la ejecucion de la repetida ley de Reemplazos.

Mecerreyes 12 de Febrero de 1901.—El Alcalde, Antonio Diez.

### *Alcaldia de Junta de Puente de*

Terminado el padron de cédulas personales de este distrito, correspondiente al año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría de este municipio por término de 8 dias, contados desde la inser-

cion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, con el fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan presentar las reclamaciones que juzguen procedentes; pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Junta de Puente de 15 de Febrero de 1901.—El Alcalde, Isidro Varona.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Medina de Pomar.

Albillos.

Villalomez.

### *Regimiento Infanteria de la Lealtad, núm. 30.*

Los Alcaldes de los pueblos que á continuacion se expresan que hayan recibido el pase de reserva activa y certificado de soltería del soldado Bonifacio Moreno Lozano se servirán devolverle al Regimiento Infanteria de la Lealtad, núm. 30, para los efectos convenientes.

Burgos 15 de Febrero de 1901.—El Coronel, Antonio Lubian.

### *Pueblos que se citan.*

Villanueva de Argaño.  
Villanueva la Blanca.  
Villanueva de Carazo.  
Villanueva las Carretas.  
Villanueva del Conde.  
Villanueva del Grillo.  
Villanueva de Gumiel.  
Villanueva de la Lastra.  
Villanueva-Matamala.  
Villanueva de Mena.  
Villanueva de los Montes.  
Villanueva de Odra.  
Villanueva de Puerta.  
Villanueva la Rad.  
Villanueva Rampalay.  
Villanueva de Rio-Ubierna.  
Villanueva Rosales.  
Villanueva Tobera.

### *Recaudacion de contribuciones de la Zona de Villadiego.*

Itinerario que ha de seguirse en esta Zona por el Recaudador que suscribe para la cobranza de las contribuciones territorial, urbana é industrial, pertenecientes al primer trimestre de 1901.

Villanueva de Odra, 20 de Febrero.

Tapia, 20.  
Castrillo de Riopisuerga, 21.  
Rezmondo, 21.  
Santa Maria Ananuez, 22.  
Villamayor de Treviño, 22.  
Villegas, 23.  
Urbel del Castillo, 23.  
Coculina, 24.  
Barrio de San Felices, 25.  
Villusto, 26.  
Villanueva de Puerta, 27.  
Valcárceres (Los), 28.  
Villadiego 18 de Febrero de 1901.  
—El Recaudador, Francisco Garcia.

## ANUNCIOS PARTICULARES.

### IMPRESA, ESTEREO TIPIA

Y  
OBJETOS DE ESCRITORIO

### DE POLO,

San Lorenzo, 48, y Lain-Calvo, 61, Burgos.

Se hallan de venta en este Establecimiento los impresos necesarios para las próximas Elecciones de Diputados provinciales, Repartos de Consumos y municipales y los recibos talonarios para los mismos, Cuentas municipales y del Pósito, los libros necesarios de Contabilidad con arreglo á la nueva ley del Timbre y todos cuantos son necesarios á los Ayuntamientos y Juzgados municipales.

En la misma casa encontrarán toda clase de papel de hilo, para cartas, sobres, tinta, plumas, obleas y demás objetos de escritorio. 3—4

### *Venta de una casa con su solar.*

El dia 9 de Marzo próximo, á las once, se subastará en la Notoria de D. Teódulo Santos, Plaza de Prim, número 23, una casa con su solar, sita en esta Capital, en la calle de Barrantes, frente al Hospital de este nombre. La persona que desee interesarse en su compra tendrá de manifiesto en la referida Notaria los títulos de propiedad y demás condiciones de la subasta.

Burgos 18 de Febrero de 1901.  
2

### RELOJES

escape Roskopf, marca Luis Torres, los de 16 pesetas á 15.

Relojes de cuadro y varillas, á precios baratísimos.

Composturas corrientes, siempre y 2 pesetas.

### LUIS TORRES,

SUCESOR DE INCLAN,

Plaza Mayor.—Burgos.

Antes de comprar relojes visitar esta casa, que es la que mas barato vende  
2

### ANTIGUA PAÑERÍA

DE

ALEJANDRO MARTINEZ,

SUCESOR DE MARCOS MARTINEZ

Lain-Calvo, núm. 3, (Trascorrales).  
Burgos

Se ha recibido un buen surtido en paños de Ezcaray, Béjar, Taramonza y Enciso.

Trajes corte, bayetas, tartanes é inglesinas, de buen resultado, á precios muy económicos.

Especialidad en paños, terciopelos y merinos para uso de los Sres. Eclesiásticos.—Precio fijo. 2

### SANTA OLALLA,

OCULISTA,

Huerto del Rey 2 y 4, principal, esquina á la Llana. Consulta de once á una.  
5